

JUEVES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2021-7789** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 7/2021.*

Don Jesús María Cuevas Monasterio, alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en sesión ORDINARIA celebrada el día 07/09/2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2021, por importe de 0 euros, Transferencia de Créditos, con el siguiente resumen por capítulos:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9120	10000	Retribuciones básicas	5.600,00
	1522	63201	Mejora de infraestructuras urbanas en Cillorigo de Liébana	17.984,51
	4320	13100	Laboral temporal	2.000,00
	1710	21001	Mantenimiento de parques y jardines	7.000,00
	9200	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	2.715,49
<b>Total TCA.....</b>				<b>35.300,00</b>
Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2410	13102	Laboral temporal Director Escuela Taller	-3.500,00
	2410	13103	Laboral temporal profesorado Escuela Taller	-500,00
	2410	13104	Laboral temporal Personal de Apoyo Taller de Empleo	-300,00
	2410	16001	Cuotas sociales taller de empleo trabajadores	-10.000,00
	0110	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	-500,00
	3420	22701	Seguridad	-500,00
	3380	22609	Actividades culturales y deportivas	-5.000,00
	3380	22612	Fiesta de San Tirso	-5.000,00
	3380	22613	Fiesta San Carlos	-3.000,00
	3380	46803	A Entidades Locales Menores. Fiestas	-2.000,00
	3380	46806	Subvención Fiesta Colio	-1.000,00
	3410	46800	A Entidades Locales Menores. Cursos deportivos	-3.000,00
	3200	48009	Subvenciones para la adquisición de material escolar	-1.000,00
<b>Total TCD.....</b>				<b>-35.300,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tama, 8 de septiembre de 2021.

El alcalde.

Jesús María Cuevas Monasterio.

2021/7789

CVE-2021-7789